

Cde. Expte. N° 18410/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo procederá a demarcar con el símbolo universal para personas con discapacidad el frente de la calle Garnica 1850 entre Bélgica y Pizzurno, de la localidad de Hurlingham, en virtud de lo solicitado por la peticionante, Sra. Silvina Beatriz Gallo, D.N.I. 16.399.130.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9536.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM